

## AGUA AMARGA 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionista a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de mayo de 2002, a las diecinueve horas, en la plaza de María Guerrero, número 3, bajo B, de Madrid, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en el día siguiente, en segunda convocatoria, en caso de no concurrir el quórum suficiente en primera.

La reunión se celebrará para deliberar según el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Adaptación del capital social al euro.  
Segundo.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Nombramiento del órgano de administración.

Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que considere precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 1 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ortiz Postigo.—13.654.

## AHORRO CORPORACIÓN DIVISA, F.I.M. (Fondo absorbente)

## AHORRO CORPORACIÓN MUNDIAL PREFERENTE, F.I.M.

## AHORRO CORPORACIÓN FONDOS, F.I.M.F. (Fondos absorbidos)

### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 20 de septiembre de 2001, el «Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (fondo absorbente), Ahorro Corporación Mundial Preferente, F.I.M. y Ahorro Corporación Fondos F.I.M.F. (fondos absorbidos), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los Fondos Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (fondo absorbente), Ahorro Corporación Mundial Preferente, F.I.M. y Ahorro Corporación Fondos F.I.M.F. (fondos absorbidos), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 10 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (fondo absorbente), Ahorro Corporación Mundial Preferente, F.I.M. y Ahorro Corporación Fondos, F.I.M.F. (fondos absorbidos), con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente

en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.073.

y 3.ª 24-4-2002

## AHORROFONDO 20, F.I.M. (Fondo absorbente) INVERGRANADA, F.I.M. (Fondo absorbido)

### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 13 de junio de 2001, el «Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorrofondo 20, F.I.M. (fondo absorbente) e Invergranada, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 19 de septiembre de 2001 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de Ahorrofondo 20, F.I.M., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 2 de octubre de 2001 el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, como entidad depositaria de Invergranada, F.I.M., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 10 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorrofondo 20, F.I.M. e Invergranada, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.072.

y 3.ª 24-4-2002

## ALEDAÑOS DE INVERSIÓN, SIMCAV, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2002, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 15 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.742.

## ALFA DECO, S. A.

### Anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 4 de abril de 2002, acordó reducir el capital social por importe de 25.542,5 euros, con la finalidad de proceder a la amortización de 850 acciones nominativas propias, números 6.766 al 7.366 y 8.352 al 8.600, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, que habían sido adquiridas previamente por la Sociedad.

En consecuencia, y una vez ejecutada la reducción del capital señalada anteriormente, éste quedará establecido en la cifra de 533.387,5 euros, representado por 17.750 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

Por último, se hace constar expresamente que, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de capital acordada, por haberse realizado la misma con cargo a reservas voluntarias, destinando el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que únicamente será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Elgueta (Guipúzcoa), 5 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, don Valentín Ganchehui Viteri.—13.881.